
Desgravacion Edificio de calle Pellegrini 1029

ORDENANZA N° 37301
SANCIONADA: 25.03.2021
PROMULGADA: 09.04.2021
PUBLICADA: 16.04.2021

ARTÍCULO 1°.- Realizase la desgravación de la Tasa General Inmobiliaria Municipal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 29.113 (desgravaciones impositivas), cuyo valor se establece en un ochenta y cinco por ciento (85%), del edificio ubicado en calle Pellegrini N° 1029, Cuenta Municipal N° 2239/11, Partida Municipal N° 14845, Partida Provincial N°3949, propiedad de la Señora DALIA MORA MYRNA GECCIE DE TORTEROLO , construida en el año 1929, por ser considerada Patrimonio Arquitectónico de Concordia.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que dicha desgravación será por el término de cinco (5) años, a partir de sancionada la presente, pudiendo renovarse a su término, por un período similar, de verificarse por parte de la inspección correspondiente, el estado y las condiciones generales del edificio, en estricto cumplimiento de las Ordenanzas N° 29.113 y 29.789.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que en función de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente, para el caso de verificarse fehacientemente la existencia de acciones tendientes a perfeccionar el edificio en sus condiciones actuales (consolidar el mantenimiento, conservación, puesta en valor integral de los componentes originales, etc.) se dispondrá el incremento del porcentaje del beneficio otorgado en la Tasa General Inmobiliaria, mediante una nueva normativa al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que el propietario deberá permitir a la Municipalidad de concordia, con la intervención de la Coordinación Municipal de Protección del Patrimonio de Concordia, cuando así se disponga, la colocación de una placa identificatoria del inmueble catalogado, en un lugar visible de la fachada, donde se hará mención de su valor patrimonial.

ARTÍCULO 5°.- La Municipalidad deberá realizar una inspección anual para la verificación del mantenimiento y buen estado de conservación del edificio.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.